

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES



Documento:	Plan Anual Normativo 2022
Asunto:	Inicio de Expediente de Oficio Genérico
Expediente N°:	10768/2021
Servicio:	SECRETARÍA

PLAN ANUAL NORMATIVO 2022

I. MOTIVACIÓN.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicada en el BOE de 2 de octubre de 2015, recoge en su artículo 132 relativo a la Planificación normativa que:

«1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.»

La potestad normativa local es la facultad atribuida por Ley a algunos entes locales para poder innovar el Ordenamiento Jurídico mediante disposiciones de carácter general, de rango reglamentario. La Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 4.1 a) reconoce esta potestad a los municipios, bajo la denominación de “potestad reglamentaria”. Esta potestad es una manifestación de la autonomía local, reconocida por la Constitución, definida por la Carta Europea de Autonomía Local como el derecho y la capacidad de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

Las normas jurídicas en que se plasma la potestad reglamentaria de los Ayuntamientos emanan del Pleno de la Corporación, órgano al que compete su aprobación inicial y definitiva.

La nomenclatura tradicional de nuestro Derecho, las denomina como Ordenanzas (las reguladoras de la actividad de los vecinos y particulares) y Reglamentos (reguladores de los servicios y órganos municipales). Ambas cumplen una función esencial en los ayuntamientos en cuanto que configuran en gran medida el funcionamiento y organización de la propia institución municipal y a la vez las relaciones de los ciudadanos con el Ayuntamiento.

II. OBJETIVOS.

Actualmente el **marco jurídico estatal y europeo** conduce a las Administraciones Públicas a:

- Acometer una revisión, simplificación y, en su caso, una consolidación normativa de sus ordenamientos jurídicos. Para ello habrán de efectuar los correspondientes estudios, derogar las normas que hayan quedado obsoletas y determinar, en su caso, la necesidad de introducir modificaciones, novedades o proponer la elaboración de un texto refundido, de conformidad con las previsiones constitucionales y legales sobre

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/12/2021 12:50



001471c79320d1818407e51e800c0231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

competencia y procedimiento a seguir, según el rango de las normas que queden afectadas. (Disposición adicional segunda de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno).

- Valorar las repercusiones y efectos y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en la fase de elaboración y aprobación de las disposiciones reglamentarias. (Art. 7.3 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

- Valorar en sus actuaciones, el impacto que pudieran provocar en el resto de administraciones públicas, respetar el ejercicio legítimo de las competencias que cada administración tenga atribuidas y ponderar, en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados. (Art. 9 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

- Establecer, para el ejercicio de actividades por los particulares, las medidas o actos de control menos restrictivos y gravosos para la libre iniciativa, ajustándose, en todo caso a los principios de igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad con el objetivo que se persigue (Art. 84.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

- Mejorar su funcionamiento interno, incrementando la eficacia y la eficiencia mediante el uso de las tecnologías de la información, con las debidas garantías legales en la realización de sus funciones y simplificar los procedimientos administrativos y proporcionar oportunidades de participación y mayor transparencia, con las debidas garantías.

- Clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, a la vez que asegurar un control financiero y presupuestario riguroso, de acuerdo con los principios de eficiencia, estabilidad y sostenibilidad financiera. (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).

- Potenciar el conocimiento de la normativa municipal vigente, a través de la publicidad electrónica y actualización continua.

III. ACLARACIONES.

El plan supone, un conjunto de previsiones temporales informativas para la ciudadanía y orientadoras de la actuación de los órganos municipales. Sin embargo, no tiene carácter vinculante y en su despliegue práctico puede sufrir alteraciones por la necesaria adaptación de la actividad municipal a los cambios legislativos que puedan producirse y a otras circunstancias de hecho y de derecho imprevisibles en el momento de redactar el plan.

Desde un punto de vista temporal el plan es anual, pero la planificación normativa necesariamente tiene que contemplarse desde un marco plurianual que excede los límites temporales del año natural. Se tiene que tener en cuenta que el proceso de redacción y aprobación, que finalizará con la publicación del texto íntegro de la nueva norma y su entrada en vigor, puede contener un espacio temporal de tramitación que se extienda hasta el año siguiente al del inicio. Por ese motivo algunos proyectos de disposición normativa en planes precedentes pueden aparecer también en el plan de esta anualidad, así como los incluidos en esta anualidad, puedan ser incluidos incorporados en la anualidad siguiente.

Pese a las dudas doctrinales y jurisprudenciales a día de hoy no plenamente aclaradas como consecuencia de la redacción de la Ley 39/2015, especialmente en su aplicación a las Ordenanzas Fiscales y la necesidad de inclusión de estas en el Plan Anual Normativo se opta por la inclusión de estas en el Plan.

IV. CONTENIDO.

De acuerdo con las propuestas formuladas por las diferentes áreas municipales el Plan Normativo del



001471cf79320d1818407e51e80c0c231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/12/2021 12:50

Ayuntamiento de Los Alcázares para 2022 comprende la elaboración o modificación de las siguientes normas reglamentarias:

ÁREA DE ALCALDÍA

- **Iniciativa:** Aprobación de un nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

Motivación: Se considera necesaria su aprobación, ya que es un objetivo de este Ayuntamiento desde hace años el establecer un marco para el ejercicio de la participación ciudadana en Los Alcázares de manera real y efectiva, y toda vez que constituye uno de los objetivos estratégicos contemplados en la de Agenda Urbana Los Alcázares 2030.

- **Iniciativa:** Modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Motivación: Se considera necesario modificar algunos artículos del Reglamento para mejorar el funcionamiento de los órganos y desarrollar ciertas cuestiones observadas en el transcurso de tiempo ocurrido desde su aprobación, retomando el expediente iniciado en la legislación anterior.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Celebración de Matrimonios Civiles.

Motivación: La ordenanza vigente es del año 2005, considerándose las tarifas establecidas en la misma elevadas, por lo que se precisa modificar dicha ordenanza para adecuarla a las necesidades actuales y ajustar el importe de la tasa al coste del servicio.

ÁREA DE BIENESTAR ANIMAL

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía y régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, de fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N.º 39 de 16 de febrero de 2001.

Motivación: Se considera oportuno y necesario modificar la Ordenanza, para actualizarla a la Ley 6/2017 de 8 de noviembre de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, de fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N.º 284 de 12 de septiembre de 2011.

Motivación: Se considera oportuno y necesario modificar la Ordenanza, para actualizarla a la Ley 6/2017 de 8 de noviembre de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de recogida, estancia y atenciones sanitarias de animales domésticos, con fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N.º 146 de 26 de junio de 2004.

Motivación: Se considera oportuno y necesario modificar la Ordenanza, para actualizarla a la Ley 6/2017 de 8 de noviembre de protección y defensa de los animales de compañía de la Región de Murcia.

ÁREA DE COMERCIO E INDUSTRIA

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza reguladora para la implantación de actividades, y su correspondiente Ordenanza Fiscal.

001471c79320d1818407e51e800c0c23L

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/12/2021 12:50

Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza para su adecuación a la nueva normativa vigente del año 2018, por lo que se requiere adaptación de la ordenanza existente a la nueva clasificación de actividades acorde a las necesidades normativas actuales, así como incluir nuevos formularios.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Temporales.

Motivación: Es necesario modificar la referida ordenanza para su adecuación a la nueva normativa vigente y a fin de incluir y/o actualizar determinadas instalaciones, acordes a las necesidades actuales. Por parte del área de Policía igualmente se señala que se hace necesario regular la utilización de la vía pública, limitando la distancia de tales instalaciones a las viviendas por el perjuicio que para la salud causa en los moradores y los horarios autorizados para cada actividad, además de implementar un régimen de infracciones y sanciones.

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza reguladora del uso de Puntos de Recarga para vehículos eléctricos en el municipio de Los Alcázares y su correspondiente ordenanza fiscal.

Motivación: Se precisa redactar nueva ordenanza ante la implantación de este tipo de instalaciones y regularla según las necesidades actuales.

ÁREA DE CULTURA, DEPORTES Y PATRIMONIO

- **Iniciativa:** Aprobación de un Reglamento de la Biblioteca Pública Municipal “Miguel Galindo”.

Motivación: Se considera necesario regular la organización y el funcionamiento del servicio de biblioteca de titularidad municipal, puesto que tiene como finalidad esencial garantizar el acceso a la información y la cultura, a través del acceso a la sociedad de la información y el conocimiento.

- **Iniciativa:** Aprobación de un Reglamento regulador del uso de espacios municipales para exposiciones.

Motivación: Se considera necesario la aprobación de un reglamento regulador, ante la previsión de continuas exposiciones de arte (pintura, escultura, etc.) en espacios municipales, una herramienta fundamental para garantizar el buen uso y la convivencia de todas las personas usuarias de estos espacios, cuya gestión y administración corresponde a la Concejalía de Cultura.

- **Iniciativa:** Aprobación de una Ordenanza reguladora y fiscal de Eventos y Actividades Deportivas.

Motivación: Es necesario establecer el modo en el que se lleven a cabo los Eventos Deportivos en el municipio, diferenciando los que se llevan a cabo en alguna de las instalaciones que forman parte del parque de instalaciones deportivas del municipio y las que se llevan a cabo en otros espacios de actividad.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos, de fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N.º 107 de 10 de mayo de 2012.

Motivación: Dicha Ordenanza Fiscal se funda en las circunstancias, sociales y económicas del año 2012. Por ello y para garantizar el mantenimiento y desarrollo razonable de las actividades del Servicio de Deportes, tanto en las actividades de gestión directa como en las de gestión indirecta, es necesario hacer una modificación en el importe de las tasas e incluir nuevas. Además, se considera necesario fijar las condiciones para la utilización de las estructuras y recursos del equipamiento y potenciar al máximo su carácter público y abierto, así como el establecimiento de medidas para garantizar el buen uso y la conservación de las instalaciones, en cuanto a que son equipamientos públicos abiertos a beneficio de los ciudadanos; y de fijar un orden prioritario en el desarrollo de las actividades.

- **Iniciativa:** Aprobación de una Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos para ciertas actividades deportivas.

Motivación: Se considera necesario la aprobación de dicha ordenanza a fin de establecer precios públicos



001471c7f9320d1818407e51e800c0c231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/12/2021 12:50

para ciertas actividades contempladas en la actual ordenanza fiscal por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, ... como tasas, todo ello con el propósito de que se ajusten a las características socioeconómicas del año.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza Reguladora del uso y funcionamiento de los edificios públicos, de fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N.º 132 de 11 de junio de 2010.

Motivación: Se considera necesario adecuar la ordenanza a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ampliar nuevas instalaciones municipales y realizar un desglose actualizado de dependencias municipales.

- **Iniciativa:** Modificación del Reglamento de Honores y Distinciones, de fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N.º 236 de 10 de octubre de 2012.

Motivación: La redacción de dicho reglamento, aunque se publicó en el año 2012, es del año 1996 (más de 25 años), por lo que se considera necesario modificar el procedimiento de instrucción de los expedientes para la concesión de las distinciones previstas en dicho reglamento, ya que en algunas ocasiones es bastante rígido y obsoleto.

ÁREA DE EDUCACIÓN

- **Iniciativa:** Derogación de la actual Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por asistencia y estancia en guarderías infantiles, de fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 29 de marzo de 2005 y aprobación de un Acuerdo Regulador de precio público por el servicio de Escuelas Infantiles.

Motivación: La actual ordenanza es del año 2005 (más de 15 años), dónde aparecen conceptos que no se aplican en la actualidad, así como, no se recoge ningún tipo de bonificación ni exención para los usuarios, por lo que se considera oportuno y necesario derogar la actual ordenanza y aprobar una nueva a la vista de la situación actual de la sociedad en la que nos encontramos, constituida por distintas unidades familiares y situaciones económico-familiares.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios del Centro de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, de fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia N.º 229, el 4 de octubre de 2011.

Motivación: En dicha ordenanza, los servicios se regulan de lunes a viernes y de forma mensual, por lo que se considera necesario y recomendable ampliar la temporalidad a otros días de la semana como puede ser los sábados, así como recoger las tarifas de forma más individualizada, bien por quincenas, semanas, diarias, etc.

- **Iniciativa:** Aprobación del Reglamento del Servicio de Escuelas Infantiles.

Motivación: El objeto de este Reglamento, sería la determinación del régimen jurídico básico del servicio de Escuelas Infantiles prestado por el Ayuntamiento, donde se recoja los requisitos mínimos de acceso a las escuelas, número de puestos escolares, desarrollo del proceso de admisión y matriculación, supervisión, inspección, etc.

- **Iniciativa:** Aprobación del Reglamento del Consejo Escolar Municipal de Los Alcázares (C.E.M.).

Motivación: El Consejo Escolar Municipal de Los Alcázares se articularía como un órgano de consulta, asesoramiento y participación democrática de los sectores afectados en la programación de las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo y en la planificación de los centros, dentro de su ámbito de referencia territorial. Sería un órgano de asesoramiento cuyas funciones se ejercerán mediante la emisión de dictámenes, informes y propuestas. Funcionaría como órgano estimulador e integrador de la realidad educativa en el municipio que se propone los siguientes objetivos: recoger las inquietudes de la comunidad escolar de Los Alcázares, procurar una óptima distribución de los distintos recursos que el Ayuntamiento destine a educación, etc.

001471c79320d1818407e51e800c0c231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/12/2021 12:50

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

- **Iniciativa:** Aprobación de una nueva Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Motivación: Se considera necesario aprobar esta ordenanza por cuanto que:

- a) A la vista del Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se modifica la forma de cálculo de la plusvalía.
- b) Por la ATRM se propone un borrador de ordenanza en aras a mejorar la gestión tributaria del impuesto debido al desarrollo de un novedoso formulario electrónico para proceder a la autoliquidación del referido impuesto, que simplifica el proceso de declaración y pago del impuesto y que aporta numerosas ventajas tanto para los ciudadanos como para el propio Ayuntamiento.
- c) Se pretende unificar en un solo texto normativo toda la normativa relacionada con el citado impuesto que se pueda encontrar dispersa en diversas consultas, sentencias o normas.

- **Iniciativa:** Derogación de la actual Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de transporte colectivo urbano de viajeros y aprobación de una nueva Ordenanza general reguladora de precios públicos o del instrumento jurídico que corresponda.

Motivación: Es necesario regular por el órgano competente, a través de una nueva Ordenanza general reguladora de precios públicos o a través del instrumento jurídico que corresponda, las contraprestaciones económicas que deban pagar los usuarios del servicio, de acuerdo con la naturaleza actualmente prevista por Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

- **Iniciativa:** Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua Potable de Los Alcázares.

Motivación: Se precisa actualizar dicho reglamento, y estudiar incluir el precio del gasto del consumo que ocasionan las averías y fugas de agua a los contribuyentes, cuando esté debidamente justificado.

- **Iniciativa:** Modificación del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de Aguas Residuales.

Motivación: Se precisa actualizar dicho reglamento y adecuarlo a las necesidades actuales, como la necesidad y regulación de incorporar avances técnicos a dichas instalaciones, (instalación de válvulas antirretorno por inundaciones y otros fenómenos, etc.)

- **Iniciativa:** Modificación del Reglamento del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Motivación: Se precisa actualizar dicho reglamento y adecuarlo a las necesidades actuales, como nueva recogida de selectiva de Bioresiduos y Residuos vegetales o Fracción Vegetal, ante la posible elaboración del nuevo pliego de condiciones.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones (en tramitación).

Motivación: Se precisa actualizar dicha ordenanza para su adecuación a la nueva normativa vigente y regular la actuación de los distintos departamentos en los casos de infracciones medioambientales.

001471c7f9320d1818407e51e800c0c23L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/12/2021 12:50

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la ventilación y evacuación de humos en edificios, Locales y Actividades.

Motivación: Se precisa la redacción de ordenanza para establecer criterios normativos en los nuevos sistemas de ventilación y depuración aparecidos con el avance tecnológico, y la adecuación de instalaciones a la nueva normativa vigente, y regular la actuación de los distintos departamentos en los casos de infracciones medioambientales.

ÁREA DE MERCADOS

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante o no Sedentaria del término municipal de Los Alcázares.

Motivación: Se considera necesario modificar, en su caso, el articulado referente a los días de venta en los mercados periódicos establecidos en el municipio de Los Alcázares; así como proceder a estudiar y posterior regulación, en su caso, de los modos y requisitos necesarios para la transmisión de las autorizaciones municipales para el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria.

ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

- **Iniciativa:** Aprobación de un reglamento que regule la política de seguridad de la información.

Motivación: Se considera necesario aprobar dicho reglamento con el fin de dotar un marco de gestión de la seguridad de la información y adecuarse al Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

ÁREA DE POLICÍA Y SEGURIDAD

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Recogida y Retirada de Vehículos de la Vía Pública.

Motivación: Es preciso actualizar esta ordenanza al objeto de incorporar los nuevos casos de retirada de vehículos de la vía pública establecidos por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

- **Iniciativa:** Aprobación de una Ordenanza Municipal Reguladora de Circulación y de los usos de las Vías Públicas.

Motivación: Es necesaria la aprobación de esta ordenanza, establecida por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, para regular los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social, así como el uso de vehículos VMP.

- **Iniciativa:** Aprobación de una Ordenanza Municipal Reguladora de la mendicidad.

Motivación: Se considera necesario aprobar dicha ordenanza debido al incremento de actuaciones por mendicidad de menores, gorrillas en las zonas de estacionamientos, iglesias, etc.; y la falta de regulación concreta en algún precepto legal en el que se determine la actuación de los agentes de la autoridad, servicios sociales y las infracciones y sanciones.

001471c79320d1818407e51e800c0231

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/12/2021 12:50

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza fiscal por la prestación de servicios de Emergencias y Protección Civil.

Motivación: Es preciso aprobar esta ordenanza en donde se incluyan algunos servicios que, siendo prestados por esta administración, deberían de ser objeto de fiscalidad, al objeto de resarcir a la administración de los costes de distinta índole que deberían de ser abonados por terceros.

- **Iniciativa:** Aprobación de un nuevo Reglamento del Servicio de Emergencias y Protección Civil.

Motivación: Este reglamento fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 2003, por lo que es preciso adecuar el mismo habida cuenta que con posterioridad fue aprobada la Ley 17/2015 de 9 de julio del Sistema Nacional de Protección Civil y demás normativa tanto nacional como regional en la que se ve afectado este servicio, siendo necesaria una nueva redacción.

- **Iniciativa:** Aprobación del Reglamento de la Junta Local de Protección Civil.

Motivación: En el Plan de Emergencias Municipal, homologado por la Comisión Regional de Protección Civil de la CARM en sesión de fecha 20 de diciembre de 1993, se indica la necesidad de crear la Junta/Comisión Local de Protección Civil.

La activación de los Planes de Emergencia o de los Planes Especiales con ocasión de fuertes lluvias, accidentes de mercancías peligrosas, dispositivos de riesgo previsible, etc. hacen necesario que se estructure este órgano pues es el que serviría como órgano de asesoramiento, pues son muchas y muy variadas las situaciones que se pueden dar en las distintas fases de una emergencia en donde se vea afectado el interés general y es necesario un asesoramiento multidisciplinar de cara a la adopción de medidas destinadas a la resolución de las emergencias declaradas de Protección Civil.

ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de Estancias Diurnas de Personas Mayores “Adolfo López”.

Motivación: Es preciso aprobar esta ordenanza a fin de regular el copago de las personas beneficiarias de este servicio.

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Estancias Diurnas de Personas Mayores “Adolfo López”.

Motivación: Es preciso establecer una base normativa que regule la prestación del servicio de estancias diurnas para salvaguardar el principio de igualdad de acceso al servicio y para que se generen parámetros de organización.

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de Ayuda a Domicilio.

Motivación: Resulta necesario modificar dicha ordenanza, dado que la actual ordenanza es del año 2004 (más de 15 años), siendo importante señalar que en ese período la prestación de este servicio se realizaba a través de diferentes convenios con la Comunidad Autónoma.

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio.

Motivación: El servicio de ayuda a domicilio requiere de una base normativa que regule su prestación para salvaguardar el principio de igualdad de acceso al servicio y para que se generen parámetros de organización.

001471c79320d1818407e51e00c0c23L

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/12/2021 12:50

- **Iniciativa:** Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

Motivación: La ordenanza municipal vigente está basada en las circunstancias socioeconómicas del ejercicio 2006, año en el que este servicio se prestaba a través de convenios con el IMSERSO.

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Teleasistencia.

Motivación: El servicio de teleasistencia domiciliaria requiere de una base normativa que regule su prestación para salvaguardar el principio de igualdad de acceso al servicio y para que se generen parámetros de organización.

- **Iniciativa:** Modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas por:

1. Autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas.
2. Distribución del agua, incluidos los derechos de enganche de líneas, colocación y utilización de contadores.
3. Prestación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Motivación: Dichas ordenanzas han sufrido múltiples modificaciones; publicándose la modificación de los artículos correspondientes a exenciones, reducciones, bonificaciones y demás beneficios legalmente aplicables de las mismas en los BORM nº 36 de 14 de febrero de 2000, nº 22 de 27 de enero de 2001, nº 170 de 24 de julio de 2001 y nº 201 de 30 de agosto de 2001, por lo que se requiere actualizar las ordenanzas dado que es necesario revisar los criterios de acceso a las bonificaciones y a las tasas especiales que se recogen en estas normativas.

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación de los servicios de Conciliación de la Vida Familiar y Privada en periodos vacacionales.

Motivación: Resulta preciso regular el copago de las personas beneficiarias de los servicios de conciliación de la vida familiar y privada en periodos vacacionales (primavera, verano y navidad).

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

- **Iniciativa:** Aprobación del Reglamento de Teletrabajo.

Motivación: Se considera oportuno y necesario aprobar un reglamento que regule el teletrabajo.

ÁREA DE TURISMO Y PLAYAS

- **Iniciativa:** Aprobación de una Ordenanza Reguladora del Uso y Aprovechamiento de las Playas.

Motivación: Es necesario regular el correcto uso y disfrute de las playas del término municipal de Los Alcázares, donde se establecerán los criterios de seguridad y protección de la salud de los usuarios de este bien público, contemplando su conservación, equilibrio ecológico y el desarrollo turístico que derive en un aprovechamiento socioeconómico sostenible.

ÁREA DE URBANISMO

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Intervención Administrativa en la Edificación y Uso del Suelo, y su correspondiente Ordenanza Fiscal.

Motivación: Se estima conveniente separar lo que supone la intervención administrativa en la edificación y uso del suelo, de lo que serían las ordenanzas de edificación y uso del suelo en sí mismas, de manera que la modificación de los títulos habilitantes de naturaleza urbanística operada por la entrada en vigor de la Ley

001471c79320d1818407e51e800c0c23L

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/12/2021 12:50

13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, así como la instauración definitiva de la Administración electrónica consecuencia de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encuentren un marco normativo que de respuesta a las nuevas necesidades de esta Administración a la hora de intervenir dentro de la actividad de edificación y uso del suelo.

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Edificación y Usos del Suelo, y su correspondiente Ordenanza Fiscal.

Motivación: El objeto de dicha ordenanza sería el de regular de la manera más objetiva y tasada posible, las condiciones y parámetros de la edificación y uso de suelo, de manera que se adapten adecuadamente a los requisitos básicos de la edificación señalados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, así como por sus modificaciones posteriores, además de a otras normativas sobrevenidas relativas a la eficiencia energética, gestión de residuos, calidad de edificación, protección frente a inundaciones, condiciones sanitarias que se precisen como prevención de la COVID-19, etc.

Asimismo, se pretende regular las condiciones específicas de rehabilitación y regeneración urbanas, que fomenten su implantación en el entorno ya edificado y urbanizado.

- **Iniciativa:** Aprobación de una Ordenanza Reguladora de los usos, actividades e instalaciones en el suelo urbanizable y no urbanizable y su correspondiente Ordenanza Fiscal.

Motivación: Se propone la posibilidad de implantar una ordenanza reguladora de los usos, actividades e instalaciones en el suelo urbanizable y no urbanizable, a fin de regular y ejercer un mayor control en las actuaciones que se pretendan llevar a cabo en las explotaciones agrícolas (movimientos de tierras, transformaciones del terreno, invernaderos, usos del suelo, recursos hídricos que precisan, tipología de cultivos, etc...) pretendiendo con ello minimizar los daños producidos por episodios de lluvias en este tipo de suelos, reducir sus repercusiones en el medio urbano y eliminar cualquier posibilidad de producir contaminantes que perjudiquen la cuenca del Mar Menor, así como adaptarse, entre otras, a las determinaciones de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

- **Iniciativa:** Aprobación de una Ordenanza Reguladora de la instalación temporal de terrazas de hostelería en terrenos de dominio y/o uso público y su correspondiente Ordenanza Fiscal.

Motivación: El objeto de esta ordenanza es regular de la manera más precisa posible cualquier tipo de ocupación del dominio público, de forma que la posibilidad de utilizar "privativa" y temporalmente el mismo, se realice de manera que se garanticen fundamentalmente la seguridad de utilización y accesibilidad universal de los espacios públicos, al tiempo que se realizase en base a unos criterios lo más objetivos posibles. Dado que existen ámbitos en los que se produciría un solapamiento de lo regulado por esta ordenanza con lo que pueda regular la ordenanza reguladora de actividades comerciales, se debería velar por una adecuada coordinación entre las mismas.

- **Iniciativa:** Aprobación de una Ordenanza Reguladora del tráfico y de la utilización singular de la vía pública y su correspondiente Ordenanza Fiscal.

Motivación: El objeto de esta ordenanza es regular la utilización de la pública destinada a tráfico rodado y peatonal en su más amplio sentido, incluyendo vados de vehículos, las áreas de carga y descarga, la reserva de plazas para personas de movilidad reducida, las plazas de recarga de vehículos eléctricos, la implantación de contenedores, los cortes temporales de calles, las aperturas de zanjas, la instalación de señalética y cartelería publicitaria, etc.

Dado que existen ámbitos en los que se produciría un solapamiento de las competencias de los departamentos de Policía Local, Vía Pública y servicios Industriales, se deberá redactar coordinadamente entre todos los departamentos implicados.)

Todo lo anterior se informa sin perjuicio de que, una vez que se proceda a su efectiva redacción, se considere conveniente separar o unificar el contenido a regular en una o varias ordenanzas, siendo preciso redactar la /s correspondiente/s ordenanza/s fiscal/es, que regulen de manera concreta, objetiva y actualizada todo lo reflejado



001471c79320d1818407e51e800c0231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regidnordenencia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/12/2021 12:50

en la/s primera/s.

- **Iniciativa:** Modificación puntual nº 7 del Plan Parcial Nueva Ribera.

Motivación: Se trata de continuar una modificación ya iniciada; actualmente en fase de aprobación inicial).

- **Iniciativa:** Modificación puntual de las NNSS de Los Alcázares en ámbito del Paraje de Torre del Rame.

Motivación: Se trata de continuar una modificación ya iniciada, tendente a regularizar el planeamiento en el ámbito señalado, pendiente aun de aprobar el documento de Avance.

- **Iniciativa:** Modificación puntual de la ordenanza SU.H.2 hotelero de las NNSS de Los Alcázares.

Motivación: Se trata de continuar una modificación ya iniciada; actualmente en trámite ambiental.

- **Iniciativa:** Modificación de la ordenación pormenorizada del Plan Parcial Los Lorenzos.

Motivación: Se trata de una modificación planteada por iniciativa particular, que afecta a parcelas del promotor de la modificación; actualmente en trámite de informe municipal.

- **Iniciativa:** Modificación puntual de las NNSS en el ámbito de la UA-14.

Motivación: Se trata de continuar una modificación ya iniciada en el año 2006, con el fin de posibilitar la gestión de la referida Unidad de Actuación y urbanizar las calles Granado y Eucalipto.

- **Iniciativa:** Modificación puntual de las NNSS en la desembocadura de la rambla. Actuación de dotación.

Motivación: Se trata de una modificación sugerida por iniciativa particular, con el fin de obtener como parcela municipal una parcela sita en la desembocadura de la rambla. La modificación planteada originalmente afecta solo a parcelas propiedad del solicitante, pero se está estudiando la posibilidad de ampliar el ámbito de la propuesta a fin de liberar más parcelas en esa zona, toda vez que desde la CHS se tiene previsto captar y encauzar parte de las aguas de escorrentía que discurren bajo la AP-7 hacia esa zona, aumentando el caudal de agua que discurre por ella.

- **Iniciativa:** Modificación puntual de las NNSS en el entorno de la base militar.

Motivación: Se trata de una propuesta planteada en reunión mantenida en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa como una posible solución a la problemática existente en las viviendas gestionadas por este organismo, así como una posibilidad de que este Ayuntamiento obtuviese edificios y suelos de carácter dotacional que permitiesen la instalación de equipamientos de carácter supramunicipal, que ayudasen a revitalizar la zona y a potenciar el conjunto histórico de la base militar.

Aunque la modificación operaría también sobre terrenos militares no administrados por este Instituto, la propuesta fue acogida favorablemente por los representantes de éste y podría tener visos de acabar prosperando si el Ejército del Aire diera su visto bueno.

Para la formulación de esta Modificación de planeamiento, sería preciso suscribir un convenio de colaboración entre las Administraciones implicadas.

ÁREA DE VÍA PÚBLICA

- **Iniciativa:** Aprobación de la Ordenanza de protección de bienes de espacios públicos y mobiliario urbano.

Motivación: Ante los numerosos actos vandálicos que se vienen sufriendo y a fin de proteger los espacios públicos existentes en el término municipal, así como el mobiliario urbano que se encuentre en ellos, consistente



001471c79320d1818407e51e80c0c231

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/12/2021 12:50

en bancos, juegos infantiles, papeleras, fuentes, señalización, farolas, elementos decorativos adornos, etcétera, se hace necesario aprobar dicha ordenanza al objeto de mantener en el más adecuado y estético estado de conservación de los mismos.

En Los Alcázares (Murcia), en fecha al pie de página

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE



001471c79320d1818407e51e800c023L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.losalcazares.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	13/12/2021 12:50